



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JOSÉ JULIÁN FONSECA GORDILLO
DEMANDADOS	SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACIÓN y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
LLAMADAS EN GARANTÍA	SEGUROS DEL ESTADO S.A., y la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00078-00
DECISIÓN	ACEPTA DESISTIMIENTO RECURSO

A través de correo electrónico, recibido el día 5 de febrero de 2020 a las 12:19 M., la apoderada judicial sustituta de la codemandada, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (número 076 expediente electrónico), manifestó que desiste del recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 04 de marzo (sic) de 2021 proferido en audiencia pública mediante el cual se negó el incidente de nulidad constitucional propuesto por su representada.

El artículo 316 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS, prevé que las partes pueden desistir de los recursos interpuestos. Teniendo en cuenta que en el presente asunto no se ha remitido el expediente o las copias al superior, resulta procedente acceder al pedimento presentado.

No se condenará al pago de costas por no haberse causado.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento presentado por la apoderada judicial sustituta de la entidad codemandada, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., frente al auto de fecha 4 de febrero de 2021 proferido en audiencia pública mediante el cual se negó el incidente de nulidad constitucional propuesto por su representada.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (gerencia@sydsa.com.co, silvioleoncastano@yahoo.com, notificacionesjudiciales@telefonica.com, abogados@lopezasociados.net, juridico@segurosdelestado.com, naticobz@hotmail.com, nbotero@bzabogados.com.co, abogadoifranco@gmail.com, lauritadu93@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42ff8d64e24bb1d36b61f2189f9c0d2b214d03ed04e87e7d67e9275031acff08
Documento generado en 15/02/2021 05:03:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>